



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 14 de septiembre de 2021

VISTO:

El EXP-USL: **0010170/21** mediante el cual el Señor Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Dr. Cristian TISSERA solicita la Compra de Materiales para tareas de mantenimiento y sellado del Bloque II, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la urgente necesidad de realizar un sellado completo de juntas verticales, horizontales, cielo raso y toda otra perforación para impedir el acceso de plagas a los boxes de los Departamentos de Matemática e Informática ubicados en el Bloque II.

Que la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por Obras Menores de Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis (0001-001-012).

Que con el referido llamado a **Contratación Directa N° 120/21 – Causa: Urgencia** se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

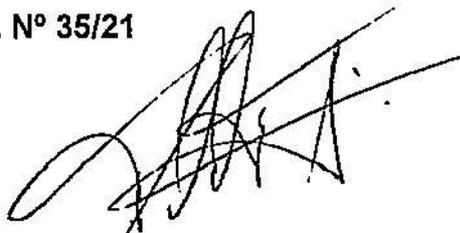
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 7 de las presentes actuaciones para el llamado a **Contratación Directa N° 120/21 – Causa: Urgencia.**

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a **Contratación Directa N° 120/21 – Causa: Urgencia** con fecha de apertura el **14 de Septiembre de 2021** a las **12:00 Hs.**

ARTÍCULO 3º.-El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 222.800,00)**, deberá imputarse con cargo a: Obras Menores de Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis (0001-001-012).

ARTÍCULO 4º.-Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 35/21


Dr. Cristian TISSERA
Secretario Administrativo


Dra. Marcela PRINTISTA
Decana
FCFLM - UNSL